



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 ABR 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de abril del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 44. Grados y Títulos, establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el Estatuto Institucional, en su Capítulo V de los Grados y Títulos, el artículo 97°, establece que la Universidad otorga a nombre de la nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y el Reglamento de cada Facultad y en su caso, el de la Escuela de Posgrado; otorgan los siguientes grados académicos: a) Bachiller, b) Maestro y c) Doctor. Títulos profesionales: a) Título Profesional o de Licenciado con denominación propia y b) De segunda especialidad y subsiguientes. Los grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor son sucesivos. Asimismo, los títulos profesionales y de especialización y subsiguientes;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, de fecha 18 de diciembre del 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, el cual consta de treinta y nueve (39) artículos, ocho (08) capítulos, tres (03) disposiciones complementarias finales, nueve (09) disposiciones complementarias transitorias, una (01) disposición complementaria derogatoria y los siguientes anexos: Formato de Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, de Instituciones y Escuelas de Educación Superior (Anexo N° 01); Instructivo para el llenado del formato de registro de firmas de autoridades Universitarias, de Instituciones y Escuelas de Educación Superior (Anexo N° 02); De las características y del contenidos de los diplomas (Anexo N° 03); Manual de instrucciones de llenado de Padrón de Registro (Anexo N° 04); Requisitos para la solicitud de constancias de inscripción de diplomas de grados y títulos nacionales y resoluciones de reconocimiento para el caso de extranjeros (Anexo N° 05); y el Formulario de solicitud de constancia de inscripción de la resolución de reconocimiento de grados académicos y títulos otorgados en el extranjero (Anexo N° 06);

Que, asimismo el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU, en su séptima disposición complementaria transitoria, establece que las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tiene plazo hasta el 30 de marzo del 2016 para que adecuen los formatos de los diplomas a la información establecida en el anexo N° 03 del Reglamento;





## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 138 -2016-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0253-2016-UNTRM-R/SG, de fecha 13 de abril del 2016, el Secretario General de la UNTRM, en atención a lo establecido en Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, remite los formatos de diploma de Grado Académico de Bachiller, Maestro y Doctor; Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su revisión y aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2016, aprobó los formatos de diploma de Grado Académico de Bachiller, Maestro y Doctor; Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el formato de diploma de Grado Académico de Bachiller de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el formato de diploma de Grado Académico de Maestro de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el formato de diploma de Grado Académico de Doctor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el formato de Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** el formato de Título de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

LMQR:  
GAE/SG  
crtm/

REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El Rector de la Universidad,

Por cuanto don: **Aldo Mas Baralla**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para obtener el Grado Académico de:

**Bachiller en Administración de Empresas**

habiéndose aprobado su otorgamiento en Sesión de Consejo Universitario del 10 de septiembre de 2015.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 06 de noviembre de 2015.



George Luis Maicelo Quintana, Ph.D.  
Rector

German Auris Evangelista, Abog  
Secretario General

Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Mg.  
Decano



REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El Rector de la Universidad,

por cuanto don: **Aldo Maz Baralla**

ha cumplido los requisitos exigidos por la *Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas* para obtener el *Título Profesional de:*

### **Licenciado en Administración de Empresas**

habiéndose aprobado su otorgamiento en Sesión de Consejo Universitario del 10 de septiembre de 2015.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 06 de noviembre de 2015.



George Luis Maicelo Quintana, Ph. D.

Rector

German Auris Evangelista, Abog

Secretario General

Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Mg.

Decano



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El Rector de la Universidad,

por cuanto don: **Aldo Max Baralla**

ha cumplido los requisitos exigidos por la *Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas* para obtener el *Título de Segunda Especialidad Profesional de:*

### **Licenciado en Administración de Empresas**

habiéndose aprobado su otorgamiento en Sesión de Consejo Universitario del 10 de septiembre de 2015.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 06 de noviembre de 2015.

Torge Luis Maicelo Quintana, Ph.D.  
Rector

German Auris Evangelista, Abog  
Secretario General

Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Mg.  
Decano



REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El Rector de la Universidad,

por cuanto don: **Aldo Mas Baralla**

ha cumplido los requisitos exigidos por la *Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas* para obtener el *Grado Académico de:*

**Maestro en Gestión para el Desarrollo Sustentable**

habiéndose aprobado su otorgamiento en Sesión de Consejo Universitario del 10 de septiembre de 2015.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 06 de noviembre de 2015.



George Luis Maicelo Quintana, Ph.D.  
Rector

German Auris Evangelista, Abog  
Secretario General

Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Mg.  
Decano



REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El Rector de la Universidad,

por cuanto don: **Aldo Max Baralla**

ha cumplido los requisitos exigidos por la *Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*  
para obtener el *Grado Académico* de:

**Doctor en Gestión para el Desarrollo Sustentable**

habiéndose aprobado su otorgamiento en Sesión de Consejo Universitario del 10 de septiembre de 2015.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 06 de noviembre de 2015.



George Luis Maicelo Quintana, Ph.D.  
Rector

German Auris Evangelista, Abog  
Secretario General

Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Mg.  
Decano